POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

Neiva, 29 de noviembre de 2018

N° 046213 / COMAN-AREAD-GRUCO-17.1

Señora:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	E.MAIL
MARIA RUTH CALDERON FERNANDEZ		3212214333	

ASUNTO: **INVITACIÓN PN MENEV CD 012 DE 2018**

La Policía Metropolitana de Neiva, identificada con NIT. 900.634.185-1, se permite invitarlos a presentar oferta para contratar el **"ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO AL INTERIOR DEL COMANDO DEL QUINTO DISTRITO DE POLICÍA PITALITO"**, así:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – Policía metropolitana de Neiva; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - Policía Metropolitana de Neiva y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BASICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO AL INTERIOR DEL COMANDO DEL QUINTO DISTRITO DE POLICÍA PITALITO"
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>80131502</td><td>Servicio de gestión, servicios de profesionales de empresa y servicios administrativos</td><td>Servicios inmobiliarios</td><td>Alquiler o arrendamiento de propiedades o edificaciones</td><td>Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE UBICACIÓN</td><td>El inmueble a arrendar se encuentra ubicado en la base del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito ubicado en la Carrera 7 No. 4-69 barrio La Trinidad.</td></tr>
</table>

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se iniciará a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez firmada el acta de inicio por las partes, en un periodo de doce (12) meses calendario.
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Los oferentes deberán contar con la infraestructura, la herramienta y el personal suficiente para llevar a feliz término la ejecución del futuro contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor total estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (1.548.304,80) a razón de CIENTO VEINTINUEVE MIL VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (129.025,40) IVA NO INCLUIDO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será como lo dispone el Instructivo 003 SUDIR-DIRAF-70 de 18-may- 2018 "Pautas para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", o quien el ordenador del gasto designe, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 16 de enero de 20018.
FORMA DE PAGO	Al arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento mensual de manera anticipada y dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al vencimiento mensual del mismo, los cuales comenzarán a contar a partir de la carta de inicio, a razón de CIENTO VEINTINUEVE MIL VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($129.025,40) mensuales para un valor total de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHE TA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (2.193.582,48), este será solicitado por el supervisor del contrato dentro del modificatorio, con el fin de que el mismo pueda ser aplicado. El pago del consumo de los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato los cuales deben ser pagados de acuerdo a los medidores instalados por el arrendador. Dicho valor será consignado en la Cuenta Corriente No. 853-00010-7 código 03 del BBVA, nombre de la cuenta POLINAL TESORAL FONDOS ESPECIALES MENEV. El anterior valor equivalente a $129.025,40 mensual a pagar, es excluido del IVA, donde este IVA el futuro ARRENDATARIO tendrá que cancelar a la DIAN de conformidad con su régimen tributario. El pago del consumo de los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato, los cuales deben ser pagados de acuerdo a los medidores instalados. El supervisor del contrato reportará a la oficina de Tesorería de la MENEV los pagos de servicios públicos de agua y energía eléctrica realizados por el arrendatario a las cuentas de cada uno de los servicios.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N°2.
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N° 3.
ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 4

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

j. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.

k. No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.

l. Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.

m. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial o supere el precio techo por cada ítem discriminado para los valores unitarios de los repuestos o elementos solicitados de los vehículos del presente proceso.

n. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma

o. La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el proceso de selección.

p. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la unidad hasta el plazo señalado. Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

q. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del articulo 183 de la Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"

r. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en el numeral 4 **CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES**, del Pliego de Condiciones.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA Policía Metropolitana de Neiva de la POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si la consulta o análisis de los precios o condiciones del mercado se desprende q no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso. La entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.
La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado el cual se notificara a todos los proponentes.

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA declarará desierta la CONTRATACION DIRECTA cuando ninguno de los oferentes obtenga la clasificación de CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas.

1. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Web: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
ENTREGA DE PROPUESTAS	Web: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II NOTA: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II

4 . PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Articulo 3 numeral 8 y el articulo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policia Metropolitana de Neiva únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta invitación emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. **ÍNDICE** que contendrá una relación sucinta de todos los capitulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.

3. Las propuestas deben presentarse de manera individual.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

1.1.2.1 . PERSONA NATURAL.

Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 **PERSONA JURÍDICA NACIONAL.** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente INVITACIÓN, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.3. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICIA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal; una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

1.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

1.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

1.1.7 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.8. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.11. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva, consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.

1.1.12. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

2. TECNICOS

2.1 CRITERIOS TECNICOS MINIMOS HABILITABLES

Los criterios de selección se relacionan en el Anexo No. 1, las cuales serán verificadas como cumple o no cumple.

2.1.1 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES Y DE CUMPLIMIENTO

Los factores de verificación de otras condiciones técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

2.1.2 TALENTO HUMANO

El oferente deberá garantizar que cuenta con personal suficiente para la preparación y comercialización de alimentos y la atención al público, por lo tanto deberá contar como mínimo dos (02) empleados para satisfacer las necesidades de la entidad, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El proponente deberá anexar la documentación requerida a continuación de cada uno de los empleados relacionados por el oferente en el presente cuadro, así:

- Fotocopia Cedula de Ciudadanía
- Certificado judicial vigente expedido por autoridad competente
- Hoja de vida
- Copia de la planilla de pago de aportes parafiscales y de salud de cada uno de los empleados relacionados, de no existir el oferente deberá presentar un documento donde certifique bajo la gravedad de juramento su intención en afiliar al personal a los servicios de aportes parafiscales y de salud, los cuales deberán presentar planilla para la legalización del contrato.
- Certificado en capacitación básica en materia de higiene de los alimentos (constancia de manipulación de alimentos expedido por la Secretaria de Salud y/o entidades competentes).

Certificado exámenes Médico especiales del personal manipulador de alimentos: frotis de garganta, KOH de uñas (para detectar hongos), coprológico y de acuerdo con las normas legales vigentes.

2.1.3 MANEJO DE DESPERDICIOS Y BASURAS

El arrendador deberá asumir el manejo de desperdicios y basuras, para tal fin propondrá su respectiva programación, horario y fecha de recolección, lugares de manejo de desechos y basuras.

2.1.4 SEGURIDAD INDUSTRIAL

Con el fin de dar cumplimiento a las normas de seguridad industrial, el oferente deberá certificar en su oferta que dotará al personal destinado para la prestación de los servicios propios de un restaurante y cafetería donde se manipulan alimentos de consumo humano, con los elementos básicos de seguridad industrial como lo son:

a) Carnet de Identificación, en el cual debe estar la información personal de cada operario, número de contrato y lugar de la prestación del servicio.
b) Tapa bocas
c) Uniformes de seguridad industrial
d) Zapatos antideslizantes

e) Guantes
f) Gafas de protección
g) Delantales

El oferente deberá anexar copia de las planillas de pago de aportes parafiscales y de salud del personal que empleara para la ejecución del presente proceso, en caso de que el personal no esté relacionado en estas planillas el oferente deberá manifestar mediante un escrito bajo la gravedad de juramento que se compromete con él la Policía Metropolitana de Neiva y como requisito de **legalización y perfeccionamiento del contrato** a incluir en los servicios de parafiscales y de salud al personal que el oferente empleará para la ejecución del contrato, enviando copia de la planilla de las constancias de pago de los empleados en los cinco días hábiles siguientes a la firma de la minuta del contrato.

2.1.5 EQUIPOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE INCENDIO

El oferente deberá certificar que instalara dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato mínimo dos equipos extintores de por lo menos treinta libras, en buen estado para el uso en caso de cualquier eventualidad, en los puntos acordados con el supervisor del contrato.

Estos equipos deben estar al alcance del personal que el oferente presente como empleados para la ejecución del proceso de contratación, a los cuales se les deberá realizar las respectivas capacitaciones de prevención y extinción de incendios realizada por el cuerpo de bomberos del municipio de Neiva.

La Policía Metropolitana de Neiva no asume responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen directa o indirectamente en este tipo de trabajo y en consecuencia las indemnizaciones y costos que se originen o produzcan por accidentes de cualquier naturaleza será a cargo del arrendatario, debe mantener en perfecto estado de prevención y de extinción de incendios disponiendo de la instrucción y entrenamientos para todos sus dependientes con énfasis en seguridad industrial. El arrendatario llevara a cabo la realización segura de las diferentes actividades que desempeñen.

2.1.6 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la unidad donde se desarrollará el contrato en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva legislación ambientan en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión Ambiental, en aplicación de la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documentos CONPES 2834 DE 1996.

Por otro lado el oferente se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes en la materia.

2.1.7 ACTA DE COMPROMISO

El oferente deberá diligenciar y firmar el acta de compromiso citada en el anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia, donde se compromete como factor de perfeccionamiento del contrato, realizar los requisitos establecidos en el Decreto 3075 de 1997, los cuales son objeto de verificación por parte de la Policía Metropolitana de Neiva, en coordinación con el Supervisor del contrato y los Ingenieros de Saneamiento Ambiental de la Seccional de Sanidad Huila de la Policía Nacional.

2.1.7 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ALIMENTOS

El oferente deberá presentar una manifestación expresa en la que se compromete a garantizar que los productos alimentarios son frescos y de excelente calidad, los cuales aseguran íntegramente la salubridad del personal que lo consumirá.

2.1.8 LISTA DE PRECIOS

El oferente se compromete a colocar un listado de precios acordados en el contrato principal en un lugar visible dentro del local arrendado, de los diferentes menús y demás servicio a ofrecer tanto en el restaurante como en la cafetería.

2.1.9 MORA POR INCUMPLIMIENTO

En evento de presentarse mora o incumplimiento parcial a las obligaciones que asume el arrendatario de conformidad con lo previsto en el contrato que se genere, La Policía Metropolitana de Neiva, podrá apremiar al arrendatario, para que cumplida ejecución del contrato imponiéndole una multa cuyo valor se liquidara con base al cero punto cinco (0.5 %) por ciento sobre el valor del contrato al no cumplir con los plazos relacionados con el contrato y facultara al arrendador para exigir judicial y extrajudicialmente la restitución del bien y dar por terminado el contrato. Por cada día de incumplimiento y hasta por 15 días.

2.1.9 RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE

El arrendatario una vez terminado el contrato por vencimiento del mismo o por causales de terminación se obliga a restituir el inmueble en óptimas condiciones.

Así mismo se obliga a efectuar las reparaciones locativas a que se le refiere la ley especialmente lo establecido en los articulos 2028, 2029 y 2030 del Código Civil. Las reparaciones llamadas locativas a que está obligado el arrendatario, se refiere a conservar la integridad interior de los locales, paredes, techo, tejas, canales, ventanas, pisos, etc.

3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para realizar la evaluación económica los oferentes deben haber cumplido el 100% de las especificaciones técnicas y los requisitos de orden jurídico, solicitados por la Policía Metropolitana de Neiva, considerándose como hábiles todas aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el presente proceso.

La Policía Metropolitana de Neiva ha realizado un estudio de mercado (anexo No.1) del estudio previo para determinar los precios de cada uno de los servicios, del cual es objeto el presente proceso, por lo tanto se establecerá como PRECIO TECHO, el que se indica en su respectiva columna, en el anexo de oferta económica, CUADRO DE PRECIOS – SERVICIO DE CAFETERIA. Presentar ofertas por encima de este rango será causal de rechazo, y por ende de la propuesta.

El oferente debe diligenciar en su totalidad el Anexo que se cite como OFERTA ECONÓMICA.

En ella encontrará los siguientes cuadros:

CUADRO DE PRECIOS SERVICIO DE CAFETERIA: Deberá plasmar los valores unitarios de cada ítem.

El oferente en la invitación deberá diligenciar el Anexo de OFERTA ECONÓMICA en pesos colombianos sin utilizar decimales y en múltiplos de 50 pesos.

PRECIO SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE: El proponente que presente el menor precio ofertado por cada ítem se le asignará cincuenta (50) puntos, a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PRECIO} = \frac{\text{MENOR PRECIO OFERTADO POR ÍTEM}}{\text{PRECIO DEL ÍTEM A EVALUAR}} \times 50$$

Una vez realizada las fórmulas a la totalidad de los ítems solicitados en el Anexo de oferta económica, el Departamento de Policía Huila, realizará la sumatoria de los puntos por ítems, el oferente que obtenga la mayor puntuación será la propuesta más económica.

El primer puesto será para el mayor puntaje obtenido luego de aplicar la formula por el comité evaluador y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de los productos ofrecidos en el presente proceso.

3.1 Precio techo

Las ofertas deberán encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la unidad, el Departamento de Policía Huila ha hecho un estudio de mercado para determinar los precios de mercado de

cada ítems, por lo tanto se establecerá como PRECIO TECHO, el que se indica en su respectiva columna, en el Anexo 3 CUADRO DE PRECIOS - SERVICIO DE CAFETERÍA.

NOTA: Los precios que ofrezca el proponente deben ser presentados en intervalos de cincuenta (50) pesos cada ítem, si quisiese disminuir la oferta con respecto al precio techo.

Si llegado el caso un oferente, coloca intervalos diferentes a cincuenta pesos, se aproximará por exceso o por defecto el valor ofertado del ítem o ítems.

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,



Coronel **NELSON QUIÑONES MANCHOLA**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado por: SC. Manuel Alberto Vargas Salazar
Analista Grupo Contratos MENEV
Revisado por: TE. Victor Andrés Murcia Rojas
Asesor Jurídico MENEV
TE. Luis Angel Rosas Osorio
Jefe Grupo Contratos de la MENEV
CT. Jhon Fernando Zambrano Barajas
Jefe Administrativo MENEV

Calle 21 No. 12-50 Barrio Tenerife
Teléfono: 8726100 ext 34303
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

- **Especificaciones técnicas mínimas**
- **Otras condiciones técnicas verificables.**
- **Talento humano**
- **Manejo de desperdicios y basuras**
- **Seguridad industrial**
- **Equipos y medidas de seguridad de incendio**
- **Acta de compromiso**
- **Certificación de calidad de los servicios y alimentos**
- **Lista de precios**
- **Restitución del inmueble**

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

- **Especificaciones técnicas mínimas**

ITEM	1	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
		Arrendamiento del área para Cafetería del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito **Area total 25,66 mts2** ✓ Zona de cocina dotada con mesones enchapados, dos (02 lavaplatos. ✓ Mediante acta el Comandante de la Metropolitana de Neiva, el Jefe Administrativo Deuil y el jefe de almacén harán entrega del local sin dotación alguna. ✓ Con los servicios públicos domiciliarios, con un punto acometidas, servicio de energía, red de agua y alcantarillado, servicio de aseo por parte de empresas públicas de Pitalito, no tiene servicios de red de gas El contratista asumirá la dotación de cocina y/o cafetería que se requiera para la buena presentación del servicio; previa concertación con el Comandante de la Policía Metropolitana de Neiva y aprobación del supervisor del contrato			
DESAYUNOS	1	huevos pericos	2 unid		
		arepas	1 unid		
		porción arroz	80 gr.		
		taja de pan	1 unid		
		taza chocolate	7 onzas		
	2	huevos al gusto	2 unid		
		arepas	1 unid		
		porcion arroz	80 gr		
		taja de pan	1 unid		
		taza café en leche	7 onzas		
	3	caldo de pajarilla	350 ml		
		arepas	1 unid		
		taja de pan	1 unid		
		taza chocolate	7 onzas		
	4	caldo de costilla	350 ml		
		arepas	1 unid		
		taja de pan	1 unid		
		jugo de cosecha	7 onzas		
	5	rellena frita	350 gr		
		arepas	1 unid		
		taja de pan	1 unid		
		jugo de cosecha	7 onzas		
	6	carne bisteck	70 gr		
		arroz	70 gr		
		taja de pan	1 unid		
		arepa	1 unid		

		jugo o café leche	7 onzas		
	7	Hígado en bistek	70 gr		
		Tajada pan	1 unid		
		Café en leche	7 onzas		
AL MU ERZ OS	1	sopa pasta	350 ml		
		arroz	80 gr.		
		carne asada	70 gr.		
		principio frijol	100 gr.		
		patacones	1 unid		
		Jugo natural	7 Onzas		
	2	sopa cereales	350 ml		
		arroz	80 gr		
		pollo apanado	150 gr		
		principio lentejas	100 gr		
		yuca frita	1 unid		
		Jugo natural	7 onzas		
	3	sopa cereales	350 ml		
		arroz	80 gr		
		pollo apanado	150 gr		
		principio arvejas	100 gr		
		tajada	1 unid		
		Jugo natural	7 onzas		
	4	sopa plátano	350 ml		
		arroz	80 gr		
		carne asada	70 gr		
		principio verdura	100 gr		
		Jugo natural	7 onzas		
	5	sopa de arroz	350 ml		
		arroz	80 gr		
		carne asada	70 gr		
		principio frijol	100 gr		
		Jugo natural	7 onzas		
	6	sopa guineo	350 ml		
		arroz	80 gr		
		carne asada	70 gr		
		principio verdura	100 gr		
		plátano maduro	1 taja		
		Jugo natural	7 onzas		
	7	Sopa guineo	350 ml		
		Arroz	80 gr		
		garbanzo	100 gr		
		Pollo sudado	150 gr.		
		Ensalada del dia	50 gr		
		Jugo natural	7 onzas		
CO MID A	1	arroz	80 gr		
		carne bisteck	70 gr		
		principio arveja	100 gr		
		papa salada	1 unid		
		jugo natural	7 onzas		
	2	arroz	80 gr.		
		carne bisteck	70 gr		
		principio arveja	100 gr		
		papa salada	1 unid		
		jugo natural	7 onzas		
	3	arroz	80 gr		
		albóndigas	70 gr		
		yuca	100 gr		
		jugo natural	7 onzas		
	4	arroz	80 gr		
		espaguetis	70 gr		
		chorizo	100 gr		
		papa salada	1 unid		
		Jugo natural	7 onzas		
	5	arroz	80 gr		
		arvejas	70 gr		
		carne asada	100 gr		
		patacona	1 unid		

		Jugo natural	7 onzas		
	6	arroz	80 gr		
		lentejas	70 gr		
		carne hamburguesa	100 gr		
		plátano frito	1 unid		
		Jugo natural	7 onzas		
	7	Arroz	80 gr		
		Espagueti con pollo	170 gr		
		Platano frito	1 unid		
		Jugo natural	7 onzas		

ÍT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	CUMPLE
4	Agua con gas botella	600 ml		
5	Agua sin gas botella	600 ml		
6	Agua en bolsa	300 ml		
7	Agua H2O	500 ml		
8	Jugó en caja	300 ml		
9	Yogurt en bolsa	200 cc		
10	Yogurt en vaso	169 cc		
11	Avena en bolsa	250 cc		
12	Avena en vaso	200 ml		
13	Galletas dux	90 gr		
14	Galleta festival	90 gr		
15	Galleta kacreñas	70 gr		
16	Galleta Recreo shock	90 gr		
17	Galleta CAN CAN	90 gr		
18	Galletas ducales	90 gr		
19	Galleta ducal tentación	90 gr		
20	Galletas dux integral	90 gr		
21	Galletas festival twin	90 gr		
22	Galletas mini chips	60 gr		
23	Galletas mini chips micro	90 gr		
24	Galletas oreo cream	100 gr		
25	Galleta recreo	90 gr		
26	Galleta saltin muestre	90 gr		
27	Galleta saltin queso	60 gr		
28	Galleta tosh avena frutos	80 gr		
29	Galleta tosh fruta	80 gr		
30	Galleta tosh miel	90 gr		
31	Galleta trigueña	80 gr		
32	Galleta wafer vainilla	90 gr		
33	Gansitos	100 gr		
34	Gaseosa gopack	600 ml		
35	Gaseosa coca cola	3 ltr		
36	Gaseosa	1.5 ml		
37	Gaseosa	1.75ml		
38	Gaseosa	2.5 ltr		
39	Gaseosa coca cola lata	200ml		
40	Gaseosa flexi	400 ml		
41	Gaseosa botella	350 ml		
42	Gatoredepet	500 ml		
43	Powerade	500 ml		
44	Soka	350 ml		
45	Gelatina Bogy – alpina	250 ml		
46	Jabon de baño	150 gr		
47	Lechera tarro	25 gr		
48	Lechera	100 gr		
49	Leche chocolatada alpin	100 ml		
50	Mr. Tea	200 ml		

51	Yogo yogo bolsa	300 ml		
52	Yogur vaso	250 ml		
53	Yogurt lacto	250 ml		
54	Yogurt lasto baso	250 ml		
55	Yogurt regeneris	200 ml		
56	Yox	300 ml		
57	Mani especial	50 gr		
58	Mani moto	20 gr		
59	manisero	20 gr		
60	Platanitos	24 gr		
61	Bombones	18 gr		
62	Chocolatinas	25 gr		
63	Cheetos de	50 gr		
64	De todito paquetón natural	50 gr		
65	Cheetos de maíz (palitos maíz)	20 gr		
66	Papas fritas naturales	20 gr		
67	Papas fritas	50 gr		
68	Pony malta no retornable	330 ml		
69	Chicles	20 gr		
70	Choclitos	70 gr		
71	Doritos	20 gr		
72	Chocolatina gol	20 gr		
73	Torta decorada	100 gr		
74	Torta de chocolate	100 gr		
75	Pasteles	100 gr		
76	Empanadas	100 gr		
77	Fruta picada	200 gr		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta los bienes y servicios en las especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación la Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

- **Otras condiciones técnicas verificables.**

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumpliré con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables, el cual se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, así:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El arrendatario debe ofrecer el servicio de cafetería que garantice el bienestar y supla las necesidades básicas.		
2	El arrendatario debe prestar los diferentes servicios y el horario de atención será de siete (07) días a la semana en los siguientes horarios: de lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas y se podrá extender de acuerdo a eventos extraordinarios, en común acuerdo con el supervisor del contrato		
3	Obligatorio la buena presentación de quien directamente atenderá el servicio de cafetería, utilizar urna de sugerencias, vender frutas como alternativas, venta de productos nutritivos.		

4	El oferente se compromete a ofrecer un precio estable y acorde con el mercado a todo el personal uniformado y civil que requiera el servicio y a mantener estos precios durante la ejecución del contrato		
5	El arrendatario deberá hacerse responsable del inventario asignado a la cafetería, así como del aseo y limpieza de las instalaciones y sus alrededores		
6	El arrendatario deberá publicar la lista de precios de los productos ofrecidos en la propuesta, (en cartelera visible al público) la cual formará parte integral del contrato sin embargo cualquier variación en las tarifas ofrecidas deberá ser avalada por el supervisor del contrato y el ordenador del gasto.		
7	Los productos tipos caseros como son: (arepas, buñuelos, pan de bono, dedos de queso entre otros) deberán ser adquiridos a personas que posean patente sanidad municipal o en su defecto registro INVIMA.		
8	El arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice el supervisor del contrato.		
9	El arrendatario se compromete a pagar anticipadamente el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes contados a partir de la iniciación del contrato.		
10	El arrendatario se compromete a pagar el valor del consumo de los servicios públicos consumidos, de acuerdo a los promedios arrojados por los medidores que deberá instalar luego de perfeccionado el contrato respectivo. Dicho valor será consignado en la Cuenta Corriente No. 853-00010-7 código 03 del BBVA, nombre de la cuenta POLINAL TESORAL FONDOS ESPECIALES MENEV		

NOTA: El oferente deberá marcan con una "XW" en la columna CUMPLE si oferta las otras condiciones técnicas verificables indicadas, en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con cualquiera de los ítems anteriormente relacionados, la Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

- **Talento humano**

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de _____ de la firma _____ o en nombre propio certifico bajo la gravedad de juramento que la firma a la que represento cuenta con el personal idóneo y capacitado para presentar los servicios de cafetería objeto del presente proceso, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

De igual forma anexo la documentación establecida en la presente invitación, así:

- Fotocopia Cedula de ciudadanía
- Certificado Judicial vigente
- Hoja de vida
- Copia de la planilla de pago de aportes parafiscales y de salud de cada uno de los empleados relacionados, de no existir el oferente deberá presentar un documento donde certifique bajo la gravedad de juramento su intención en afiliar al personal a los servicios de aportes parafiscales y de salud, los cuales deberán presentar planilla para la legalización del contrato.
- Certificado en capacitación básica en materia de higiene de los alimentos. (constancia de manipulación de alimentos expedidos por la Secretaría de Salud y/o entidades competentes).
- Certificado de exámenes médico especiales del personal manipulador de alimentos: frotis de garganta, KOH de uñas (para detectar hongos), coprológico y de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

- **Manejo de desperdicios y basuras**

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de _____ de la firma _____ o en nombre propio certifico bajo la gravedad de juramento que la entidad a la que represento será directa responsable y asume el manejo de desperdicios y basuras, para tal fin propondrá su respectiva programación, horario yt fecha de recolección, lugares de manejo de desechos y basuras.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

- **Seguridad industrial**

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de _____ de la firma _____ o en nombre propio certifico bajo la gravedad de juramento que la entidad a la que represento cumple con las normas de seguridad industrial, y certifico que el personal de empleados contará con dotación permanente de elementos básicos de seguridad industrial como lo son:

a) Carnet de identificación, en el cual debe estar la información personal de cada operario, número de contrato y lugar de la prestación del servicio.
b) Tapabocas
c) Uniformes de seguridad industrial y gorro
d) Zapatos antideslizantes
e) Guantes
f) Gafas de protección
g) Delantales.

El oferente deberá anexar copia de las planillas de pago de aportes parafiscales y de salud del personal que empleara para la ejecución del presente proceso, en caso de que el personal no esté relacionado en estas planillas el oferente deberá manifestar mediante un escrito bajo la gravedad de juramento que se compromete con él la Policía Metropolitana de Neiva y como requisito de **legalización y perfeccionamiento del contrato** a incluir en los servicios de parafiscales y de salud al personal que el oferente empleará para la ejecución del contrato, enviando copia de la planilla de las constancias de pago de los empleados en los cinco días hábiles siguientes a la firma de la minuta del contrato.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

- **Equipos y medidas de seguridad de incendio**

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de _____ de la firma _____ o en nombre propio certifico bajo la gravedad de juramento que dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la firma del contrato, instalare en los puntos que se acuerden con el supervisor del contrato dentro de las instalaciones de la cafetería y restaurante____ equipos de extinción de incendios (extintores) de _____ libras vigentes, en buen estado para utilizarlo ante cualquier eventualidad.

En desarrollo de la actividad contratada observaré todas las disposiciones sobre la seguridad y además ejerceré control permanente sobre factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores o usuarios en general. El Comando de Policía Metropolitana de Neiva no asume responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen directa o indirectamente en este tipo de trabajo y en consecuencia las indemnizaciones y costos que se originen o produzcan por accidentes de cualquier naturaleza será a cargo del arrendatario, debe mantener en perfecto estado de mantenimiento los equipos de prevención y extinción de incendios disponiendo de la instrucción y entrenamiento para todos sus dependientes con énfasis en seguridad industrial. El arrendatario llevara a cabo la realización segura de las diferentes actividades que desempeñen

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

- **Compromiso Sistema de Gestión Ambiental y Políticas de Seguridad de Salud en el Trabajo**

El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el sistema de Gestión ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la unidad donde se desarrollará el contrato en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva legislación Ambiental d}en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio y obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuaciones de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Por otro lado, el oferente se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes en la materia.

El oferente se compromete a implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en el marco de este proceso contractual, en concordancia con lo establecido Decreto 052 del 12 de enero de 2017.

Igualmente, el oferente se compromete al cumplimiento de la Resolución No. 1111 de 2017 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleados y contratantes". Artículo 8º obligaciones del empleador o contratante. Los empleadores y empresas contratantes deben cumplir con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el marco del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales, para lo cual se tendrán o contabilizaran en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, se4des o centros de trabajo de la empresa empleadora o contratante.

El empleador o contratante deberá documentar y mantener un procedimiento para la selección y contratación de proveedores y contratistas, que incluya todos los aspectos relaciones en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015 contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratista y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo:

1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratista.

2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratista y sus trabajadores o subcontratistas.

3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al sistema general de riesgos laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.

4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y especificos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, asi como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información.

5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratista y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

PARAGRAFO: Para los efectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo (decreto 1443 de 2014, Art. 28)

Firma del Oferente. Representante Legal o Apoderado
Nombree del oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Raqzón social del oferente
Identificación del oferente (cc., ce o NIT
Dirección, Telefono, Email del Oferente

➢ Acta de compromiso

Ciudad y Fecha

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Calle 21 No. 12-50
Neiva

Objeto: Objeto: Arrendamiento de las instalaciones de la cafeteria y restaurante ubicado al interior del comando del Quinto Distrito de Policia Pitalito en la carrera 7 No. 4-69 barrio La Trinidad Pitalito.

Apreciados Señores:

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ mayor de edad, domiciliado en _____, en representación de la entidad de comercio _____, y en atención al proceso PN MENEV CD _____2018,

ME COMPROMETO A:

Suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.

Cumplir y realizar seguimiento del Decreto 3075 de 1997. *Ámbito de Aplicación* por la cual la salud es un bien de interés público. En consecuencia las disposiciones contenidas en el presente Decreto son de orden público, regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, el cual puede ser objeto de verificación por parte de la Policía Metropolitana de Neiva.

Cumplir con la normatividad vigente referente al cumplimiento de las normas de seguridad industrial, normas ambientales, normas de manipulación de alimentos.

A guardar reserva de todo lo que se observe de manera confidencial al interior de la institución.
Permitir visitas de seguimiento y verificación, por parte de la Policía Metropolitana de Neiva, con el fin de verificar los procesos y procedimientos en la elaboración de alimentos y en la entrega del servicio.

Realizar periódicamente o cuando la Policía Metropolitana de Neiva lo establezca los exámenes de laboratorio en frotis de garganta y uñas de mis empleados.

A mantener dotado al personal de empleados con los elementos de seguridad industrial relacionados en el presente proceso.

Entregar dentro de los cinco días calendarios contados a partir de la firma del contrato el plan de saneamiento básico de mi empresa que incluye programas de aseo, limpieza y desinfección de áreas, manejos de residuos sólidos y líquidos, lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y control de vectores.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

- **Certificación de calidad de los servicios y alimentos**

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de _____ de la firma _____ o en nombre propio certifico bajo la gravedad de juramento que los productos alimenticios ofrecidos en el restaurante y cafetería son frescos y de excelente calidad, los cuales aseguran íntegramente la salubridad del personal que lo consumirá.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

- **Lista de precios**

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadania no. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo la gravedad de juramento que la firma que represento se compromete a instalar una lista de precios en un lugar visible al interior del local arrendado, que será igual a los valores pactados en el respectivo contrato; el cual llevará el Vo Bo. Del supervisor del Contrato y del Ordenador del Gasto.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

➢ **Restitución del inmueble**

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo la gravedad de juramento que la firma que represento, una vez terminado el contrato por vencimiento del mismo o por causales de terminación se obliga a restituir el inmueble en óptimas condiciones con las adecuaciones realizadas.

Así mismo certifico que me obligo a efectuar las reparaciones locativas a que se refiere la ley especialmente lo establecido en los artículos 2028, 2029 y 2030 del Código Civil. Las reparaciones llamadas locativas a que está obligado el arrendatario, se refiere a conservar la integridad interior de los locales, paredes, techo, tejas, canales, etc.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

➢ **Mora por Incumplimiento**

En evento de presentarse mora o incumplimiento parcial a las obligaciones que asume el arrendatario de conformidad con lo previsto en el contrato que se genere, la Policía Metropolitana de Neiva, podrá apremiar al arrendatario, para que cumplida ejecución del contrato imponiéndole una multa cuyo valor se liquidará con base al cero punto cinco (0,5%) por ciento sobre el valor del contrato al no cumplir con los plazos relacionados con el contrato y facultará al arrendador para exigir judicial y extrajudicialmente la restitución del bien y dar por terminado el contrato por cada día de incumplimiento y hasta por 15 días.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

Capitán **CARLOS ANDRES GONZALEZ VALENCIA**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Huila

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO

1. Llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato con base en lo estipulado en el futuro proceso de contratación.

2. Realizar los trámites para el perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

3. Recibir en calidad de arrendamiento las instalaciones objeto del presente proceso de contratación.

4. Responder por todas y cada una de las partes de los equipos que se entregan para su utilización, de acuerdo a las normas que regulan este tipo de servicio.

5. Responder por la realización del mantenimiento de las instalaciones arrendadas, las cuales una vez culminado el contrato, deberá entregar en perfectas condiciones, en especial la pintura.

6. El arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento mensual de manera anticipada y dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al vencimiento mensual del mismo. los cuales comenzarán a contar a partir de la carta de inicio, por la suma del valor equivalente al canon de arrendamiento por valor de CIENTO VEINTINUEVE MIL VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($129.025,40)M/CTE) MENSUALES a partir de la legalización y acta de inicio de ejecución y por la vigencia 2018, y para el 2019 se incrementará según el incremento del índice de precios al consumidor que ordene el gobierno nacional. Dicho valor será consignado en la Cuenta Corriente No. 85300010-7 del Banco BBVA, nombre de la cuenta POLINAL TESORAL FONDOS ESPECIALES ~MENEV - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA. El anterior valor mensual a pagar por los once meses, es excluido del IVA. donde este IVA el futuro ARRENDATARIO tendrá que cancelar a la DIAN de conformidad con su régimen tributario. El pago del consumo de los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato los cuales deben ser pagados de acuerdo a los medidores instalados por el arrendatario. El supervisor del contrato reportará a la oficina de Tesorería de la MENEV los pagos de servicios públicos de agua y energía eléctrica realizados por el arrendatario a las cuentas de cada uno de los servicios.

7. Prestar el servicio de lunes a domingo 07:00 a 19:00 horas, y se podrá extender de acuerdo a eventos extraordinarios, en común acuerdo con el supervisor del contrato. PARÁGRAFO: El horario podrá ser modificado de común acuerdo de las partes según eventualidades del servicio lo cual será concertado con antelación. EL ARRENDATARIO podrá exceder el cierre del servicio según consideraciones necesarias.

8. El arrendatario se compromete a efectuar fumigación de control de insectos y roedores cada dos meses por una empresa certificada y la desinfección diaria con hipoclorito de sodio, y control microbiológico, haciendo llegar la respectiva constancia al Grupo de Contratos de la MENEV.

9. El arrendatario deberá observar todas las disposiciones de seguridad y además ejercer control permanente sobre los factores que puedan afectar la salud o la vida de sus trabajadores y usuarios en general.

10. Deberá observar todas las disposiciones sobre seguridad y además ejercer control permanente sobre los factores que puedan afectar la salud o la vida de sus trabajadores y usuarios en general.

11. La Policía Metropolitana de Neiva, no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasione directa o indirectamente en este tipo de trabajo y en consecuencia las indemnizaciones y costos que se originen o produzcan por accidentes de cualquier naturaleza serán a cargo del arrendatario.

12. El arrendatario deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además instalará equipos de prevención y de extinción de incendios mínimo de 30 libras (polvo químico) disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinente para todos sus dependientes con énfasis en seguridad industrial.

13. Deberá suministrar y mantener por su propia cuenta todo tipo de señales avisos y equipos o elementos de seguridad industrial para la protección de trabajadores y usuarios

14. El arrendatario venderá y cobrará a los usuarios los productos ofrecidos en la cafetería en forma directa y en las condiciones de mercado que queden plasmadas en el contrato sin incrementarlos durante la ejecución del contrato, en estricto cumplimiento a su oferta presentada

15. Utilizar las áreas objeto de arrendamiento únicamente para la comercialización de productos comestibles y bebidas.

16. Cumplir con las condiciones de seguridad para ingreso de sus dependientes y proveedores lo cual se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados

17. Informar al supervisor del contrato, sobre las personas que laboraran en la cafetería y/o restaurante así como cualquier cambio que se realice, aportando hoja de vida, certificado en capacitación básica en materia de higiene de los alimentos (constancia de manipulación de alimentos expedidos por la Secretaria de Salud y/o entidades competentes), los cuales deberá permanecer vigentes, certificado exámenes médico especiales del personal manipulador de alimentos Frotis de garganta con cultivo KOH de uñas (para detectar hongos), coprocultivo y examen de piel y de acuerdo con las normas legales vigentes, para ser aprobados por la Policía Metropolita de Neiva

18. No se podrá expender sustancias que produzcan dependencia física o psíquica, ni tampoco podrá instalar máquinas, juegos de azar o suerte o aleatorios en las áreas dadas en arrendamiento

19. La calidad y el buen estado de los productos deben ser sometidos a la aprobación del supervisor del contrato, o de la persona en quien éste delegue dicha función, efectuando para ello revistas conjuntas.

20. Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación al finalizar el contrato.

21. Los alimentos deben ser aptos para el consumo humano y no se permitirá el suministro de alimentos vencidos, o que representen riesgo de intoxicación al personal.

22. El arrendatario se obliga a tener suficientes alimentos preparados para el suministro al personal evitando que se presenten novedades por este concepto. El constante llamado de atención relacionado con la alimentación es causal de terminación unilateral del contrato entre las partes

23. El arrendatario no podrá ceder ni subarrendar el inmueble o área del presente contrato, ni efectuar mejora alguna sin autorización escrita del Arrendador; si la hace quedará a favor de la Policía Metropolita de Neiva, sin reconocer suma alguna por ello.

24. El arrendatario se obliga a cumplir con todas las obligaciones al sistema de seguridad social integral aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al SENA, de acuerdo con la Ley 828 de 2003 y la legislación laboral. El supervisor verificará en forma periódica el pago de los salarios prestaciones sociales, aportes parafiscales, en los que el arrendatario tendrá disponible una carpeta con toda la documentación, de la cual debe enviar copia en forma mensual a la Grupo Contractual y Seguimiento de la unidad para la verificación.

25. El arrendatario adquirirá bajo su propia cuenta y riesgo los víveres, materias primas, mercado y todos los bienes o los demás insumos que necesite o requiera para la prestación del servicio contratado los cuales deberán cumplir con las exigencias de calidad y nivel nutricional, e igualmente el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a los establecido por las normas vigentes.

26. El arrendatario venderá y cobrará los alimentos ofrecidos en forma directa. La Policía Metropolitana de Neiva, no descontará por nómina ni actuará como intermediario para el pago de las deudas que los usuarios contraigan con el arrendatario ni de las adquiridas por está con terceras personas.

27. Las personas que el arrendatario contrate como empleados, deberán someterse a estudio de seguridad.

28. El arrendatario no podrá utilizar el nombre de la Policía metropolitana de Neiva en beneficio propio, nipara firmar, comercializar y obtener créditos o descuentos de cualquier clase.

29. El arrendatario responderá por cualquier daño que se cause al área objeto de arrendamiento

30. El arrendatario se obliga a contratar y mantener personal para la prestación del servicio debidamente identificado y uniformado con colores claros, al igual que dotar al personal de un sistema de identificación visible (carné).

31. Mantener elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, al igual como mínimo un (01) punto ecológico compuestos por tres canecas plásticas de colores para los residuos orgánicos, peligrosos y reciclables, se hace claridad que deben estar dispuestas de forma higiénica evitando olores desagradables y desorden al momento de la recolección de los residuos.

32. El arrendatario fijará en lugar visible la lista de precios establecidos en el contrato, de conformidad con la propuesta presentada por el oferente, la cual no podrá ser modificada ni podrán cobrar los productos por encima o debajo de los precios establecidos, autorizados y avalados del supervisor delcontrato y el ordenador del gasto.

33. El arrendatario cumplirá con todas las ofertas realizadas en su propuesta, documentos que hace parte integral de este contrato.

34. El arrendatario estará obligado a atender los aspectos relacionados con las normas sanitarias vigentes, por tal razón dotará a sus empleados de tapa bocas, gorros y todos los elementos que permitan cumplir con estas disposiciones.

35. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

36. El arrendatario permitirá las revistas periódicas por parte de la Policia Metropolitana de Neiva, con elfin de verificar los procesos y procedimientos del oferente en la ejecución del proceso de contratación.

37. El arrendatario deberá señalar las áreas de almacenamiento para detergentes.

38. El arrendatario deberá disponer de los suficientes contenedores para la disposición de basuras.

39. El arrendatario deberá tener un cronograma para la realización del mantenimiento preventivo de los equipos y utensilios.

40. El arrendatario deberá contar con el programa de salud ocupacional y sus subprogramas actualizados,así como los planes de emergencias para el personal que presta sus labores.

41. El arrendatario deberá dotar las instalaciones sanitarias que estén dentro del espacio arrendado dotándola de papeleras, jabón líquido, toallas desechables o secador automático.

42. El arrendatario se compromete a realizar la capacitación anual del personal en temas de manipulación de alimentos.

43. El arrendatario realizará las adecuaciones necesarias donde se ubiquen los elementos de aseo bien sea un cuarto o el espacio que considere necesario. de igual forma retirará del área de almacenamiento seco, los equipos que se encuentren en deterioro.

44. El arrendatario deberá acatar todas exigencias que cita la norma técnica NTS-USNA sectorial
Colombiana 007 que habla sobre la "norma sanitaria de manipulación de alimentos".

45. El arrendatario no realizará ninguna modificación en la planta física de la cafetería que desmejore las instalaciones.

46. Los elementos que por uso o mala manipulación presenten fallas deberán ser subsanada por elarrendatario.

47. El arrendatario deberá entregar inventariado los elementos que se le entregan al inicio del contrato.

48. Los manipuladores de alimentos no podrán desempeñar sus funciones en el evento de presentar infecciones dérmicas, lesiones tales como heridas y quemaduras, infecciones gastrointestinales, respiratorias u otras susceptibles de contaminar el alimento durante su manipulación.

49. Los manipuladores de alimentos deben cumplir con los siguientes requisitos de higiene personal:

49.1 Los manipuladores se deben lavar las manos y los antebrazos, cuantas veces sea necesario.antes de iniciar las labores, cuando cambie de actividad o. después de utilizar el servicio sanitario.

49.2 El lavado de las manos y antebrazos se debe efectuar con agua y jabón antibacterial u otra sustancia, que cumpla la misma función de acuerdo con las normas legales vigentes. Se debe utilizar cepillo personal para el lavado de las uñas

49.3 El secado de las manos debe realizarse por métodos higiénicos, empleando para esto toallas desechables o secadores eléctricos.

49.4 Uñas cortas, limpias y sin esmalte

49.5 Cabello limpio, recogido y cubierto por gorro.

49.6 Uso de ropa de trabajo limpia (uniforme. delantal), botas o zapatos cerrados adelante

49.7 Los manipuladores de alimentos no usarán accesorios (aretes, pulseras, anillos, piercing visible) u otros objetos personales que constituyan riesgos de contaminación para el alimento.

50. Los manipuladores no utilizarán durante sus labores sustancias que puedan afectar a los alimentos, transfiriéndoles olores o sabores extraños, tales como: perfumes, cremas y maquillaje.

51. Los medios de protección utilizados por los manipuladores se deben mantener en condiciones tales que no constituyan riesgos de contaminación ni para los alimentos ni para ellos mismos

52. El manipulador de alimentos que se encuentre trabajando con materias primas alimenticias, debe efectuar previamente el lavado y desinfección de las manos y antebrazos antes de realizar otras actividades como manipular productos en las fases de elaboración o productos terminados.

53. En caso que el manipulador de alimentos deba realizar labores de limpieza de los servicios sanitarios, de las áreas de desecho o de alguna otra área, en ningún caso podrá manipular alimentos sin antes haberse cambiado de uniforme, lavado y desinfectado las manos.

54. REQUISITOS SANITARIOS PARA LA MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS

54.1 La manipulación de los alimentos se debe realizar en las áreas destinadas para tal efecto, de acuerdo con el tipo de proceso a que sean sometidos los mismos.54.2 La manipulación durante el procesamiento de un alimento se debe hacer higiénicamente,utilizando procedimientos que no lo contaminen y empleando utensilios limpios y desinfectados.

54.3 Todas las operaciones de manipulación durante la obtención, recepción de materia prima, elaboración, procesamiento y servicio se deben realizar en condiciones y en un tiempo tal que se evite la posibilidad de contaminación, la pérdida de los nutrientes y el deterioro o alteración de los alimentos o proliferación de microorganismos patógenos.

54.4 Los elementos que se utilicen para cubrir los alimentos deben estar limpios y desinfectados durante el proceso de preparación, con el fin de evitar que queden expuestos a la contaminación ambiental.

54.5 Ningún alimento o materia prima se debe depositar directamente en el piso,independientemente de estar o no estar envasado. para ello se debe utilizar estibas plásticas o de acero.

54.6 Durante la manipulación de los alimentos se debe evitar que estos entren en contacto directo con sustancias ajenas a los mismos,o que sufran daños físicos o de otra índole capaces de contaminarlos o deteriorarlos.

55. PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL MENAJE Y UTENSILIOS SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS

55.1 Los utensilios se deben lavar y desinfectar después de su uso para evitar la contaminación cruzada. Los que están en contacto con alimentos crudos (pescados, carne, frutas y hortalizas) se deben limpiar frecuentemente durante el día, y después de cada interrupción o cuando se cambie de un producto alimenticio a otro.

55.2 El menaje se debe lavar cada vez que se utilice

55.3 El secado del menaje se debe realizar con paños limpios o con papel desechable

55.4 La enceria se debe lavar después de su uso Si la ropa del personal se lava en as mismas instalaciones que el resto de la lencería (manteles, servilletas y cubre manteles) ésta se realizará siempre por separado.

56. REQUISITOS PARA LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS

56.1 En las áreas donde se preparen alimentos, los productos secundarios y residuos se recogerán en bolsas desechables contenidas en recipientes de uso repetido con tapa los cuales deben estar etiquetados.

56.2 Cuando las bolsas contenidas en los recipientes estén llenas se deben cerrar para ser retiradas del área donde se están preparando los alimentos.

56.3 Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada reservada al efecto y separada de los almacenes de alimentos.

56.4 Dicha zona estará alejada de la zona caliente, estará bien ventilada, protegida de insectos y roedores y deberá ser fácil de limpiar, lavar y desinfectar.

56.5 Las canecas de basura se limpiarán cada vez que se vacíen.

57. Las demás obligaciones del arrendatario contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo,será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través del Contratante mantendrá la interlocución permanente y directa con el arrendatario.

2. Entregar al arrendatario los espacios locativos del restaurante y cafetería ubicada al interior de la base del Comando, señalados en el objeto del presente contrato con los equipos y mobiliarios dotados a cada una de las dependencias de acuerdo al respectivo inventario, en buenas condiciones de aseo, funcionamiento y mantenimiento.

3. Poner a disposición del arrendatario los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

4. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del arrendatario correspondiente.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Policia Nacional, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. El Contratante se reserva el derecho de efectuar auditorias permanentes con respecto al cumplimiento de las condiciones del objeto contratado.

7. Dar respuesta en forma oportuna a las solicitudes escritas que presente el arrendatario.

8. Ejercer el control de la ejecución del contrato por parte del supervisor designado por la Policia Metropolitana de Neiva.

9. Permitir el acceso del personal empleado por el arrendatario y proveedores a las áreas antes mencionadas destinadas para la prestación del servicio de restaurante y cafetería a las instalaciones de la base del Comando del Departamento de Policía Huila.

10. Realizar un inventario sobre los elementos entregados al arrendatario.

11. Realizar revistar periódicas por parte del supervisor del contrato, al cumplimiento de los requisitos técnicos señalados en el presente proceso de contratación.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

ANEXO No. 4

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para por la unidad donde se desarrollara el contrato en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Por otro lado, el oferente se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes en la materia.

El oferente se compromete a implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en el marco de este proceso contractual, en concordancia con lo establecido Decreto 052 del 12 de enero de 2017.

Igualmente, el oferente se compromete al cumplimiento de la Resolución N° 1111 de 2017 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleados y contratantes". Artículo 8° obligaciones del empleador o contratante. Los empleadores y empresas contratantes deben cumplir con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el marco del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales, para lo cual se tendrán o contabilizaran en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa empleadora o contratante.

El empleador o contratante deberá documentar y mantener un procedimiento para la selección y contratación de proveedores y contratistas, que incluya todos los aspectos relacionados en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015" contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo:

1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratista.
2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratista y sus trabajadores o subcontratistas.
3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al sistema general de riesgos laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgos, rutinarias y no rutinarias, asi como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información
5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en mision, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

 PARAGRAFO: Para los efectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capitulo (Decreto 1443 de 2014, art. 28)

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente

ANEXO No. 5

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

Etapa contractual

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantia única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Arrendatario	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantia única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	cincuenta por ciento (50%) valor del contrato	Arrendatario	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 2 meses más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio y / o producto entregado.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato.	Arrendatario	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el arrendatario derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Arrendatario	Vigente por el término de la vigencia del contrato y dos (02) meses mas	Ampara los daños producidos por el arrendatario con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del arrendatario o sus subarrendatario.

Clausulas sancionatorias

Multa	Riesgo jurídico	La no Constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%)	Arrendatario	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el arrendatario no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única

		modificatorios la póliza de garantía única	del valor del contrato			
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Arrendatario	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al arrendatario
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Arrendatario	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del arrendatario, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

Numero		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Clase		General	General	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente		externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		económico	Naturaleza	operacional	Económico	operacional	operacional
Descripción *(que puede pasar y como puede ocurrir)*		No pago del canon de arrendamiento	Incendios, inundaciones, temblores. lluvias que puedan afectar la ejecución del contrato.	Que el arrendatario termine el contrato, antes del plazo de ejecución pactado	El pago parcial del canon de arrendamiento	Mala calidad al servicio prestado.	No pago de salarios, prestaciones sociales a los trabajadores por parte del arrendatario.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		El incumplimiento por parte del arrendatario	Daño estructural de instalaciones policiales.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Incumplimiento parcial en el pago del canon de arrendamiento por parte del arrendatario	Mala calidad al servicio prestado. por parte del arrendatario	Demandas laborales contra la institución en la que se prestó el servicio por no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.
Probabilidad		1	1	1	2	3	1
Impacto		3	5	4	3	4	2
Valoración del riesgo		4	6	5	5	7	3
Categoria		Bajo	Alto	Medio	Medio	R. Alto	Bajo
¿A quién se le asigna?		Arrendatario	Arrendatario	Arrendatario	Arrendatario	Arrendatario	Arrendatario
Tratamiento/ Controles a ser implementados		reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo / establecer en el estudio previo la modalidad de pago mensual y/o proporcional	informar al arrendatario la probabilidad de ocurrencia desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones	reducir la probabilidad de ocurrencia informar al arrendatario desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	reducir al máximo la probabilidad de ocurrencia / adquirir póliza	informar al arrendatario la probabilidad de ocurrencia desde la adjudicación del contrato	Solicitud del pago de aportes parafiscales. pensión y salud. verificando en el sistema el pago real de dicha obligación. Solicitar Garantía única "no pago de salarios"
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	1	1	1	1	1	1
	Impacto	2	3	2	1	2	1

	Valoración del riesgo	3	4	3	2	3	1
	Categoria	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato		si	SI	si	SI	SI	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Desde el inicio del contrato	Firma contrato	Adjudicación del contrato	Firma del contrato	A partir de la carta de inicio del contrato.	A partir de la carta de inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Terminación del contrato	Culminación contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato
Monitoreo y revisión	**Como se realiza el monitoreo?**	Mediante informes de supervisión	Aprobación de la póliza con cobertura de daños	Informe de supervisión	Informe de supervisión	Revista periódica Informe de supervisión.	Mediante informes de supervisión
	Periocidad, ¿Cuando?	Mensual	Aprobación póliza	Inmediatamente	Mensual	Mensualmente	Mensualmente

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva.

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN MENEV CD 012 2018 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO AL INTERIOR DEL COMANDO DEL QUINTO DISTRITO DE POLICÍA PITALITO""

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma. obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma). de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación. o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás). me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa PN MENEV CD 012 2018, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA DE LA POLICIA NACIONAL –, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO AL INTERIOR DEL COMANDO DEL QUINTO DISTRITO DE POLICÍA PITALITO"", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 2 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo. ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa),

está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA-unidad ejecutora , en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregará a la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA , ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que recibiremos notificaciones por la plataforma SECOP II

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____

21. Que la vigencia de la presente oferta es de _____, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA adelanta un proceso por la modalidad de Contratación Directa sin pluralidad de oferentes.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación Directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Directa

1.4.

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.5. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación Directa sin pluralidad de oferentes

1.6 EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)